

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 23 de agosto de 2010

VISTO:

El Oficio N° 607-2010-GR.LAMB/PR de fecha 03.AGO.2010 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque,y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia General Regional, cumple con presentar al Consejo Regional la Información Financiera y Presupuestaria del Pliego 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, Ejercicio Fiscal 2009, la misma que ha sido presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública el 31.MAR.2010 conforme a la Hoja de Recepción de Información Contable para la Cuenta General de la República correspondiente y en mérito al numeral 8., inc. b) de la Directiva N° 006-2007-EF/93.01, "Directiva para el Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 017-2007-FE/93.01, conforme a la cual, *"el plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Vcuenta General de la República, es determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas"*.

Que, en efecto, de acuerdo con el Artículo 21°, inc. n., de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidenta Regional cuenta entre sus atribuciones, la de presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional, y corresponde como atribución de este Órgano Colegiado, la aprobación del mismo, en atención a lo dispuesto por el Artículo 15°, inc. d., de la misma ley glosada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2010-GR.LAMB/CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 23.AGO.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Información Financiera y Presupuestaria del Pliego 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, Ejercicio Fiscal 2009, la misma que en trescientos trece (313) folios corre adjunta a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.